

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 425/21

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del boletín Oficial de la Provincia de 18 de febrero de 2021, boletín 33/21, anuncio 373/2021, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto, se publica íntegramente el presupuesto aprobado.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	115.166,50€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	115.166,50€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	30.635,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	42.270,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	261,50€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.500,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	39.500,00€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	39.500,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€



ESTADO DE GASTOS	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.135,00€
TOTAL:	117.301,50€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	117.301,50€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	79.301,50€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	23.900,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.500,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	6.300,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	34.800,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.801,50€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	38.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	38.000,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	117.301,50€

PLANTILLA DE PERSONAL

- 1 funcionario en agrupación con los municipios de Navatalgordo y Navalosa.
- 1 personal laboral.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navaquesera, 18 de febrero de 2021.

La alcaldesa, *María Natividad Rodríguez López*.

